



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL ICA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 4 PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA POR RECONVERSIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, Y POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL MENCIONADO PROCESO.

De conformidad con lo establecido en las bases quinta y sexta de las generales para la promoción profesional del personal laboral fijo del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA) y quinta y sexta de las bases específicas del proceso selectivo de promoción interna por reconversión, en cuanto a solicitudes y selección de personas aspirantes, así como en la base séptima de las generales, en cuanto a la designación del órgano de selección, para la provisión de cuatro puestos laborales de esta entidad, publicadas en la página web del ICA con fecha 03 de octubre de 2023,

RESUELVO

Primero. - Aprobar definitivamente el listado de personas admitidas y excluidas (Anexo I) para participar en el proceso selectivo para la provisión de cuatro puestos laborales por el sistema de promoción interna por reconversión.

Segundo. - Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Tercero. – Designar a las personas miembros del órgano de selección del mencionado proceso, que estará compuesto por el personal empleado de la entidad:

- Presidencia: Elena González Lázaro, Técnica Consultora.
- Vocalía: Rosa Miñano Pintor, Coordinadora de la Sala Verónicas.
- Secretaría: Felipe Sánchez Sánchez, Técnico de Gestión.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad u otra causa justificada, la persona titular de la Dirección del ICA podrá nombrar otra u otras personas en sustitución. La Representación de los trabajadores del ICA podrá designar a una persona miembro para que actúe en calidad de observador.





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Cuarto. - La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Fdo.: Manuel Cebrián López

(Firmado electrónicamente)

02/11/2023 19:10:07

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2e97597-79db-4938-4f37-0050569b34e7





ANEXO I

CONVOCATORIA PARA PROMOCIÓN INTERNA POR RECONVERSIÓN 2023

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

<u>Nº</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
1	**39442**	Cruz Sánchez, Ángel Esteban
2	**14694**	Cuesta Mañas, José
3	**37897**	Haro Martínez, Manuela
4	**79195**	Peñalver García, Antonio

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS

<u>Nº</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>CAUSA EXCLUSIÓN</u>
-----------	------------	---------------------------	------------------------

